

nicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos treintiocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del Doctor Fabio A. Mota como Miembro del Consejo Nacional de Educación.— G. O. No. 5243, del 16 Noviembre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 78.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado;

VISTO el artículo siete de la ley para la dirección de la enseñanza pública, reformado por la ley número 89, de fecha 21 de febrero de 1931;

VISTA la renuncia presentada por el licenciado Víctor E. Garrido como miembro del Consejo Nacional de Educación,

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:— El doctor Fabio A. Mota, queda designado miembro del Consejo Nacional de Educación, para llenar la vacante producida por la renuncia del licenciado Víctor E. Garrido.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos treintiocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Nombramiento del Lic. Benigno del Castillo, como Procurador General de la República.— G. O. No. 5243, del 16 de Noviembre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 79.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 5º del artículo 49 de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Benigno del Castillo queda nombrado Procurador General de la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Dr. Pablo Plowitz como Cónsul Honorario en Karlovy Vary. (Karlsbad).— G. O. No. 5244, del 19 de Noviembre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 80.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Unico:— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor doctor Pablo Plowitz como Cónsul Honorario de la República en Karlovy Vary. (Karlsbad).

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Autorización a la Compañía Azucarera Dominicana, C. por A., para emplear braceros extranjeros.— G. O. No. 5244, del 19 de Noviembre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 81.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia elevada por la Compañía Azucarera Dominicana, C. por A., en fecha dos de noviembre del año en curso, por mediación de la Secretaría de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo, por la cual dicha empresa solicita que se le autorice a utilizar braceros extranjeros en los traba-